MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 3471

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN "LOCACIÓN DE INMUEBLES - DETERMINADO PLURIANUAL", CONFORME CON LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", PARA "ALQUILER DE LOCAL NUEVO PARA FISCALÍA BARRIAL N.° 7" ID N.° 397.116

Asunción, 23 de agosto de 2021

VISTO: El memorando DGAF N.° 1038 del 19 de agosto de 2021, de la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la adjudicación para la contratación "Locación de Inmuebles - Determinado Plurianual", para "Alquiler de local nuevo para Fiscalía Barrial n.° 7" ID N.° 397.116; y,

CONSIDERANDO:

Que, la institución no cuenta actualmente con inmuebles propios para todas las dependencias existentes en las Fiscalías del Área Metropolitana.

Asimismo, las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece que: Adjudicación "*...la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...*".

Así también, según lo establecido en el artículo 44 "Disposiciones Generales" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", indica que: "*Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa*".

La Resolución DNCP N.° 2113/2021 "Por la cual se reglamenta el proceso y Renovación de Locación de Bienes Inmuebles establecidos en el artículo 44 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se abroga la Resolución DNCP N.° 1494/2018.

Igualmente, lo estipulado en el artículo 320 "Contrataciones Plurianuales" del anexo "A" del Decreto Reglamentario 4780/21 que dispone: "*Cuando la estimación del costo exceda el crédito presupuestario previsto para el Ejercicio Fiscal vigente, el llamado podrá ser financiado con el saldo disponible en el mismo, y el excedente, con los créditos presupuestarios a ser programados y previstos en los presupuestos institucionales aprobados por la Ley Anual de Presupuesto o modificaciones presupuestarias, Presupuesto Plurianual aprobado por disposición legal correspondiente para el Ejercicio Fiscal siguiente y/o ejercicios fiscales siguientes*".

La Dirección de Presupuesto, ha previsto el certificado de disponibilidad presupuestaria, CDP N.° 121/2021 en el Objeto de Gasto 250 "Alquileres y Derechos", según Ley 6672/21 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021" y su Decreto Reglamentario 4780/21, y los rubros para los Ejercicios Fiscales año 2022, 2023 y 2024 quedan sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente. El llamado se realizó bajo la modalidad de "Locación de Inmuebles", financiado con los créditos presupuestarios de la institución, dependiendo el pago efectivo de la misma de las transferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda.

En atención, al dictamen UOC N.° 18 del 15 de abril de 2021, a través del cual la Unidad Operativa de Contratación, emitió una opinión favorable para la contratación de "Locación de Inmuebles - Determinado Plurianual", para el alquiler de local nuevo para la Fiscalía Barrial n.° 7.

Además, consta dictamen de precio referencial UOC N.° 30/2021 del 19 de mayo de 2021, conforme con lo establecido en la Resolución D.N.C.P. N.° 1.890/2020 del 7 de mayo del 2020: *"Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de la Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 2051/03"*, y el *"Anexo - Guía para la Elaboración de Precios de Referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades, en las Contrataciones Reguladas por la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas "*.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO *

Abg. Sandra Raquel Quiñónez Astigarraga
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 3471

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN "LOCACIÓN DE INMUEBLES - DETERMINADO PLURIANUAL", CONFORME CON LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", PARA "ALQUILER DE LOCAL NUEVO PARA FISCALÍA BARRIAL N.° 7" ID N.° 397.116

De acuerdo con el análisis realizado para determinar si el oferente o el representante de la empresa se halla comprendido en los presupuestos de los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley 2051/03, se constató que el representante de la la empresa GRAPPLERFIT S.R.L el señor Jesús María Schaerer Elizeche, no registra datos en la base de datos del SINARH cumpliendo con los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas de la Carta Invitación de Locación de Inmuebles, asimismo se encuentra dentro de los parámetros analizados y estimados en el informe técnico de evaluación, por lo cual es propuesto para la adjudicación.

Atendiendo a que la oferta presentada por la empresa GRAPPLERFIT S.R.L., cumple con los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas de la Carta Invitación de Locación de Inmuebles, además se encuentran dentro de los parámetros analizados y estimados en el informe técnico de evaluación, por lo cual es propuesto para la adjudicación.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 47 del 27 de julio de 2021, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio Público, por medio del cual emitió su parecer con relación al presente caso.

En ese sentido, por memorando UOC N.° 385 del 17 de agosto de 2021, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la adjudicación para la contratación "Locación de Inmuebles - Determinado Plurianual", para el alquiler de referencia.

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio Público, otorgadas por la Constitución Nacional, en su artículo 266 y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 "Orgánica del Ministerio Público", corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

1.- ADJUDICAR la contratación "Locación de Inmuebles - Determinado Plurianual", de acuerdo con la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para **"Alquiler de local nuevo para Fiscalía Barrial n.° 7"** ID N.° 397.116, según el siguiente detalle:

Item	Dependencia	Propietario/ Administrador	Cantidad de meses	Monto Mensual	Año: 2021	Año: 2022	Año: 2023	Año: 2024
01	Fiscalía Barrial n.° 7	GRAPPLERFIT S.R.L.	36	13.000.000	52.000.000	156.000.000	156.000.000	104.000.000
				Monto total en guaraníes:				**468.000.000**

2.- AUTORIZAR al director general de Administración y Finanzas, al director Administrativo y al coordinador de Servicios Básicos y Alquileres, a firmar el contrato de "Locación de Inmuebles - Determinado Plurianual" para "Alquiler de local nuevo para Fiscalía Barrial n.° 7", emergentes de la presente adjudicación, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes o hasta cubrir la suma mencionada en el primer punto, según las disposiciones legales vigentes y a la disponibilidad del Plan Financiero y Plan Caja Institucional del Ministerio Público.

3.- DISPONER que el monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, será financiado de acuerdo con la disponibilidad prevista en el "Presupuesto General de la Nación Ejercicio Fiscal 2021",según Ley 6672/21 y su Decreto Reglamentario 4780/21, y los rubros para los Ejercicios Fiscales 2022, 2023 y 2024, quedan sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente, en consideración que ha cumplido con las exigencias establecidas en la Carta Invitación de Locación de Inmuebles.

4.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Abg. Sandra Raquel Quiñónez Astigarraga
Fiscal General del Estado